



**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A
DISTANCIA POREL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIADEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA SIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día veintitrés de septiembre del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

2. Oficio CJ2256, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto y de sesiones extraordinarias de fechas tres, quince y diecisiete de septiembre todas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, mismo que a la letra dice:

“Visto el contenido del Comunicado número CONATRIB/RGA/200/2021, signado por el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C., con el que se da cuenta, se le tiene comunicando que en atención al oficio de la Doctora Barbara Llanes, Titular de la DOJ/OPDAT (Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training United States Embassy Mexico City, Mexico), mediante el cual realizó la invitación a la Presidencia de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), para colaborar en el proceso de socialización interinstitucional de las Guías Judiciales de Conducción de Audiencias, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial de la Federación, con la participación de los Poderes Judiciales del Estado de Puebla, CDMX y distintos representantes de la rama judicial de la República de Colombia.

En ese tenor, indicó que la fase final del proceso de confección y elaboración de guías, incluye una etapa de recopilación de observaciones por parte de diversos sectores de operadores académicos y sociedad civil involucrados en la procuración e impartición de justicia penal; y en particular

de los distintos Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de la República Mexicana, mediante la colaboración de tres Jueces por Estado, que se encuentren operando el sistema de justicia penal acusatorio, que contribuyan a los comentarios y observaciones, al perfeccionamiento de las guías correspondientes a las etapas de (1) Investigación, (2) Intermedia y de Juicio, así como (3), las sub-guías especializadas en Justicia para Adolescentes, respectivamente a través de una plataforma on line generada para tal fin, para lograr una retro alimentación y legitimación suficientemente robusta desde y hacia los operadores del sistema.

En atención a lo anterior, se comisiona a los Abogados Gerardo Gutiérrez Gayosso, Juez de Oralidad Penal y Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial de la Región Judicial Sur-Oriente, con Sede en Tehuacán; David Rodríguez González, Juez de Oralidad Penal y Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial de la Región Judicial Centro-Poniente, con Sede en Cholula y Rosa Gisela Barranco Baños, Juez de Ejecución de Medidas de Justicia para Adolescentes; a fin de que participen a través de la plataforma on line generada para colaborar en el proceso de socialización interinstitucional de las Guías Judiciales de Conducción de Audiencias, por considerar que cumplen con el perfil requerido para ello, y así lograr una retro alimentación y legitimación suficientemente robusta desde y hacia los operadores del sistema.

Se ordena comunicar el contenido íntegro del presente a la Doctora Barbara Llanes, Titular de la DOJ/OPDAT (Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training United States Embassy Mexico City, Mexico), al correo electrónico conatribmx@gmail.com, para los fines solicitados.

De igual forma comuníquese a los Jueces Gerardo Gutiérrez Gayosso, David Rodríguez González y Rosa Gisela Barranco Baños, a través del Administrador de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales de Estado, así como a este último y al Director de Informática del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se les brinde las facilidades para llevar a cabo su comisión; lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Finalmente, en términos de lo establecido por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ordena dar cuenta con el presente proveído al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación.

Comuníquese y cúmplase”.

Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

4. Oficio número CJ2234, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a través del cual se comunica a este Pleno el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, relativo a la responsabilidad administrativa R-8/2013, por el que se calificó de legal la excusa del Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura, y por el que se solicita a este Cuerpo Colegiado la asignación de Consejero sustituto, por lo que en atención al acuerdo plenario de fecha diecisiete de junio del año que trascurre, la asignación que para tal efecto corresponde en atención al orden alfabético, lo es a cargo del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, para fungir con tal carácter, por lo que le será remitido el expediente de la responsabilidad administrativa R-8/2013. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

5. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, mismo que a la letra dice:

“Visto el contenido del oficio FIR/5619/2021, signado por el Licenciado Víctor Román Carrasco García, Coordinador de Litigación de la Fiscalía de Investigación Regional, de la Fiscalía General del Estado de Puebla, con el que se da cuenta, se le tiene haciendo del conocimiento que la Licenciada María del Carmen Mella Romero, Agente del Ministerio Público

ha sido comisionada para que intervenga en el trámite de todas las apelaciones que se deriven del sistema tradicional y acusatorio adversarial, promovidas por los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación Regional, así como en todas aquellas que se relacionan con averiguaciones previas, carpetas de investigación o expedientes que emanen de la misma Fiscalía.

En atención a lo anterior, proporciona los datos de localización y notificación de la Agente del Ministerio Público en mención, quien cuenta con número telefónico: 2223417251, correo electrónico: carmenm1922@hotmail.com y domicilio: Periférico Arco Sur, número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, C. P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla; de lo que se toma conocimiento.

Bajo esas condiciones, se ordena hacer del conocimiento lo anterior, a las y los Señores Magistrados de las Salas que integran este Tribunal, para los efectos legales procedentes.

Finalmente, en términos de lo establecido por el artículo 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ordena dar cuenta con el presente proveído al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación.

Comuníquese y cúmplase”.

Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.